

de los algarines de Algeira de Baltar de las yslas de
 canaria de las yndias de la ysla de las yndias de las yndias de las yndias
 y las yslas de las yndias de las yndias de las yndias de las yndias
 que de austria de guedeborgonia de brabant
 milan conde de abspurge de landes de tirol
 de barcelona señor de los caya edemotinar
 por quanto a vniuersos suplicado por parte
 de andres peres leones nuestro regidor de la ciudad
 de lora por suplicacion e renouacion e pagar
 nella a siete de marzo de este presente año
 de mil e quinientos e noventa e tres que sin nada
 dezer mandado de aguilan nuestro escribano
 ante algunos del nuestro consejo fue pre
 sentado fuere seruido de pasar el dho oficio
 en sus martin leones suyo nos acatando bues
 tra suficiencia y abilidad e los serbicios que vos
 a veyte e tres e esperamos que nos serais nu
 esta merced e voluntad es que agora e de aqui
 adelante para e toda la vida seais nuestro
 regidor de esta ciudad de lora en lugar
 e por renouacion del dho andres peres leones
 nuestro padre e mandamos a los concejos justi
 cia e regimiento dores cavalleros escude
 ros oficiales y otros buenos della que
 luego que oyes esta carta fue renouados
 juntos en su ayuntamiento tomen de
 vos e persona el juramento es de leidad
 acostumbrado el qualansi fuere en deora mane
 ra os den la posesion del dho oficio y os reciban ayun
 tado en su ayuntamiento de la ciudad

